



02. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al Comité "JJ. VV Cerros de Melilahuen Mejoramientos", de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía. - Código 141416.-

Resolución Exenta N°

81

Temuco,

17 FEB. 2021

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 598 (V. y U.) del 15.02.2019, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1253 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Art. 80° DFL N°29/2004 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual que designa a la suscrita por el solo ministerio de la ley, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 1972, del 18.12.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del comité "JJ.VV Cerros de Melilahuen", código 141416, de la comuna de Villarrica, justificado con Informe Técnico N° 16707, de fecha 09.12.2020, que declara un avance de obra de 100 % ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia ante la necesidad de gestionar pago a la empresa constructora, entidad patrocinante y finalmente hacer cierre de proceso administrativo.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	LUIS DESIDERIO ABARZUA FIGUEROA	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299775
2	MARIA ANGELICA AEDO MAUREIRA	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299778
3	MARTA ELVIRA ALIANTI MARIFIL	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299756
4	NAYARETH DEL CARMEN ALARCON HERRERA	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299772
5	CLERIA ADRIANA ANTIPAN HUENUPI	[REDACTED]	RIM2 N° 52-18-83892
6	MARGARITA DEL CARMEN CALFULAF NAVARRETE	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299755
7	MERCEDES CARMEN FERNANDEZ ARRIAGADA	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299774

8	VERÓNICA DEL CARMEN FIERRO COFRÉ	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299773
9	MÓNICA SOLEDAD RIQUELME RAMÍREZ	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299758
10	HILDA RIVAS LIEMPI	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299776
11	GLORIA ELIZABETH ROBLES GUERRERO	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299765

2. Que, producto de la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.
3. Que, debido a la instalación de cordones sanitarios, no se ha logrado entrar o salir de las comunas más afectadas en la Región de la Araucanía.
4. De un total de 36 beneficiarios queda pendiente el pago de 11 por las razones justificadas en los considerandos previos.
5. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **60 días corridos**, al certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, del beneficiario individualizado en el Considerando 1) precedente, integrante del comité señalado.



ROLANGE CARMINE ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

CGS.ICH.GMF
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Katherine Carrasco
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.